

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE OSVALDO ALVAREZ CALAO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y CONTRA LA COOPERATIVA TORCOROMA LTDA.

RAD: 70001310500120160022400

LUIS ALBERTO MANOTAS ARCINIEGAS, abogado, mayor de edad, identificado con legal y profesionalmente como se registra al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial del señor OSVALDO ALVAREZ CALAO, titular de los derechos concedidos en la sentencia judicial de fecha 2 de octubre de 2018, proferida por este despacho, y modificada parcialmente por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO mediante sentencia 16 de octubre de 2020, en el proceso de la referencia, con todo el respecto me dirijo a su despacho para presentar LIQUIDACIÓN DE CREDITO:

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Contra la Administradora Colombiana de Pensiones, la suma:

Retroactivo pensional	\$ 53.620.956
Costas de primera instancia	\$ 6.268.694
Interes legal	\$ 60.323,57
Total	\$ 59.949.973,6

Y Contra la COOPERATIVA TORCOROMA LTDA, la suma:

Costas de primera instancia	\$ 2.633.409
Interes legal	\$ 2.963
Total	\$ 2.636.372

2. Solicito señor Juez se fijen y se aprueben las costas y agencias en derecho del ejecutivo.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO MANOTAS ARCINIEGAS

C.C: 1.100.682.358 de Sampués.

T.P: 176.183 del C.S de la J.